



**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 110/2019**

La Paz, 22 de Febrero de 2019

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 829/2018 de 08 de noviembre de 2018 (**RAR 829/2018**); el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 246/2019 de 22 de Febrero de 2019 (**INF TJ 246/2019**); la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente;

**CONSIDERANDO 1.- ÁMBITO DE COMPETENCIA**

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071, de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**LEY N° 164**), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

**CONSIDERANDO 2.- ANTECEDENTES**

Que mediante **RAR 829/2018** en cumplimiento del Resuelve Primero de la Resolución Ministerial N° 295 de 04 de octubre de 2018 (**RES MIN N° 295**) que aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Telecomunicaciones cuyo contenido se encuentra desarrollado en el Resuelve Tercero de la citada Resolución Ministerial, la ATT publicó el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias para Servicios de Telecomunicaciones, correspondiente a la gestión 2019.

Que mediante INF TJ 246/2019 concluyó y recomendó que con el objeto de llevar a cabo una planificación que permita continuar de forma eficiente los procesos de Licitación Públicas se deberá modificar parcialmente el Cronograma de las Licitaciones Públicas ATT-LCT-SPU 2019/007, 2019/008, 2019/009, 2019/010, 2019/011, 2019/012, 2019/013, 2019/014, 2019/015, 2019/016 y 2019/017 conforme al anexo adjunto al presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO 3.- MARCO NORMATIVO**

Que el párrafo II del artículo 8 de la LEY N° 164 establece que: *“La administración, asignación, autorización, control, fiscalización, supervisión del uso de frecuencias electromagnéticas en redes de telecomunicaciones, radiodifusión y otras en el territorio nacional corresponde al nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, de acuerdo al Plan Nacional de Frecuencias”.*

Que los numerales 6 y 7 del artículo 14 de la LEY N° 164 establecen como algunas de las atribuciones de la ATT, otorgar, modificar y renovar autorizaciones y disponer la caducidad o revocatoria de las mismas, al igual que el de regular, autorizar, controlar, fiscalizar y coordinar el uso del espectro radioeléctrico y realizar la comprobación técnica de las emisiones electromagnéticas en el territorio del Estado Plurinacional, dentro del marco de la Ley y reglamentos correspondientes.

Que el párrafo III del artículo 25 del Reglamento General a la Ley N° 164 del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012, (**REGLAMENTO A LA LEY N° 164**) dispone que: *“Las Licencias para el Uso de Frecuencias destinadas a servicios de telecomunicaciones al público, serán otorgadas por la ATT según corresponda, por un proceso de licitación pública o de forma directa, mediante Resoluciones Administrativas”.*

Abogado del Estado Torrico  
ANALISTA LEGAL  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





### Resolución Administrativa Regulatoria

Que la Resolución Ministerial N° 294, de 08 de noviembre de 2012, aprobó el Plan Nacional de Frecuencias.

Que el parágrafo I del Resuelve Tercero de la R.M. N° 295 establece que: "En el marco de los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N° 164, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 1391 y la Resolución Ministerial N° 323, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT aplicará los procesos y procedimientos para asignar frecuencias y sub bandas de las siguientes bandas de frecuencias: a) Banda de 2,5 GHz (2.570 – 2.620 MHz). Dos (2) sub bandas por cada área de servicio urbana o rural donde se encuentren disponibles, para la operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet a usuarias y usuarios conectados a dicha red pública mediante equipo terminal fijo. La asignación a cada operador deberá ser de dos (2) sub bandas. En caso de que el operador solicitante ya cuente con una sub banda, se podrá asignar a este una (1) sub banda adyacente a la ya asignada. b) Banda de 5 GHz (5.150 – 5.460 MHz). Dos (2) sub bandas por cada área de servicio urbana o rural donde se encuentren disponibles, para la operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet a usuarias y usuarios conectados a dicha red pública mediante equipo terminal fijo. La asignación a cada operador deberá ser de dos (2) sub bandas. En caso de que el operador solicitante ya cuente con una sub banda, se podrá asignar a este una (1) sub banda adyacente a la ya asignada.

#### CONSIDERANDO 4.- ANÁLISIS TÉCNICO LEGAL

Que de los antecedentes expuestos, la normativa vigente y el análisis realizado mediante el INF TJ 246/2019, en cumplimiento al Cronograma de Licitaciones Públicas para la Asignación de Frecuencias para Servicios de Telecomunicaciones correspondiente a la gestión 2019, aprobado mediante RAR 829/2018, y con el objeto de llevar a cabo la planificación necesaria que permita continuar de forma eficiente los procesos de Licitaciones Públicas para asignación de frecuencias destinada a la prestación de servicios de telecomunicaciones programadas para la gestión 2019, se recomienda la emisión del acto administrativo que establezca modificar parcialmente dicho cronograma, reprogramando las fechas para llevar a cabo las Licitaciones Públicas ATT-LCT-SPU 2019/007, ATT-LCT-SPU 2019/008, ATT-LCT-SPU 2019/009, ATT-LCT-SPU 2019/010, ATT-LCT-SPU 2019/011, ATT-LCT-SPU 2019/012, ATT-LCT-SPU 2019/013, ATT-LCT-SPU 2019/014, ATT-LCT-SPU 2019/015, ATT-LCT-SPU 2019/016 y ATT-LCT-SPU 2019/017, conforme a lo descrito en el Anexo que forma parte integrante e indivisible del presente acto administrativo, debiendo disponerse que las fechas programadas para llevar a cabo las licitaciones públicas ATT-LCT-SPU 2019/001, ATT-LCT-SPU 2019/002, ATT-LCT-SPU 2019/003, ATT-LCT-SPU 2019/004, ATT-LCT-SPU 2019/005 y ATT-LCT-SPU 2019/006 permanecen vigentes y subsistentes.

#### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Suplente de al ATT, Ing. Ibzzan Jacob Barrios Villarroel, designado a través de la Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 28/2019 de 15 de febrero de 2019, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- MODIFICAR** parcialmente el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias para Servicios de Telecomunicaciones correspondiente a la gestión 2019, aprobado mediante la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 829/2018 de 08 de noviembre de 2018, reprogramando las fechas para llevar a cabo las Licitaciones Públicas ATT-LCT-SPU 2019/007, ATT-LCT-SPU 2019/008, ATT-LCT-SPU 2019/009, ATT-LCT-SPU 2019/010, ATT-LCT-SPU 2019/011, ATT-LCT-SPU 2019/012, ATT-LCT-SPU 2019/013, ATT-LCT-SPU 2019/014, ATT-LCT-SPU 2019/015, ATT-LCT-SPU 2019/016 y ATT-LCT-SPU 2019/017, conforme a lo descrito en el Anexo



I-LP-9514

**Resolución Administrativa Regulatoria**

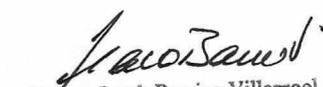
que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

**SEGUNDO.- DISPONER** que las demás condiciones generales establecidas a través de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 829/2018 de 08 de noviembre de 2018, así como las fechas programadas para llevar a cabo las Licitaciones Públicas ATT-LCT-SPU 2019/001, ATT-LCT-SPU 2019/002, ATT-LCT-SPU 2019/003, ATT-LCT-SPU 2019/004, ATT-LCT-SPU 2019/005 y ATT-LCT-SPU 2019/006, aprobadas por las Resoluciones Administrativas Regulatorias ATT-DJ-RAR-TL LP 67/2019, ATT-DJ-RAR-TL LP 68/2019 ambas de 08 de febrero de 2019, ATT-DJ-RAR-TL LP 84/2019, ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2019, ATT-DJ-RAR-TL LP 85/2019 todas de 12 de febrero de 2019 y ATT-DJ-RAR-TL LP 95/2019 de 15 de febrero de 2019, respectivamente, permanecerán vigentes y subsistentes.

**TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria así como su anexo que detalla el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias para Servicios de Telecomunicaciones al Público, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, así como en la página Web de la ATT ([www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo)) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria así como su anexo correspondiente a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC de la ATT.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Jacob Barrios Villarroel  
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
Cecilia Ríos Moeller  
DIRECTORA JURÍDICA  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



I-LP-9514

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
N° 683, Esq. España y La Paz  
(El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Edificio Gardenia, Condominio  
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311  
esq. Alejandro del Carpio  
Barrio Las Panosas  
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario **3 de 5**  
800-10-6000  
[www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo)



## Resolución Administrativa Regulatoria

## ANEXO

## CRONOGRAMA DE LICITACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO

N°	Licitación Pública	Objeto de la Licitación	Dpto.	Área de Cobertura Ciudad o Localidad	Publicación de Convocatoria / Inicio de disponibilidad de pliego	Fecha límite para compra de pliego	Fecha límite para observaciones	Fecha de Apertura Sobre "A"	Hora de Apertura Sobre "A"	Fecha de Apertura Sobre "B"	Hora de Apertura Sobre "B"	Lugar de apertura de los Sobres "A" y "B"
1	ATT-LCT-SPU 2019/001	Banda de 5,2 GHz Sub Bandas A (5.150 - 5.160 MHz) y B (5.160 - 5.170 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	Tarija	Tarija	11/02/2019	25/02/2019	06/03/2019	14/03/2019	10:00	15/03/2019	10:00	Regional Tarija
2	ATT-LCT-SPU 2019/002	Banda de 5,2 GHz Sub Bandas A (5.150 - 5.160 MHz) y B (5.160 - 5.170 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	Tarija	Bermejo	11/02/2019	25/02/2019	06/03/2019	14/03/2019	10:30	15/03/2019	10:15	Regional Tarija
3	ATT-LCT-SPU 2019/003	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas J (2.590 - 2.600 MHz) y K (2.600 - 2.610 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	Beni	Trinidad	18/02/2019	06/03/2019	13/03/2019	21/03/2019	10:00	22/03/2019	10:00	Of. Central La Paz
4	ATT-LCT-SPU 2019/004	Banda de 5,2 GHz Sub Bandas L (5.350 - 5.360 MHz) y M (5.360 - 5.370 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	Cbba	Aiquile	18/02/2019	06/03/2019	13/03/2019	21/03/2019	10:30	22/03/2019	10:15	Of. Central La Paz
5	ATT-LCT-SPU 2019/005	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Batallas	18/02/2019	06/03/2019	13/03/2019	21/03/2019	11:00	22/03/2019	10:30	Of. Central La Paz
6	ATT-LCT-SPU 2019/006	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Achacachi	18/02/2019	06/03/2019	13/03/2019	21/03/2019	11:30	22/03/2019	10:45	Of. Central La Paz
7	ATT-LCT-SPU 2019/007	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Escoma	14/03/2019	27/03/2019	03/04/2019	15/04/2019	10:00	16/04/2019	10:00	Of. Central La Paz
8	ATT-LCT-SPU 2019/008	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Copacabana	14/03/2019	27/03/2019	03/04/2019	15/04/2019	10:30	16/04/2019	10:15	Of. Central La Paz
9	ATT-LCT-SPU 2019/009	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Patacamaya	14/03/2019	27/03/2019	03/04/2019	15/04/2019	11:00	16/04/2019	10:30	Of. Central La Paz



I-LP-9514

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas  
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 4 de 5  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



**Resolución Administrativa Regulatoria**

N°	Licitación Pública	Objeto de la Licitación	Dpto.	Área de Cobertura Ciudad o Localidad	Publicación de Convocatoria / Inicio de disponibilidad de pliego	Fecha límite para compra de pliego	Fecha límite para observaciones	Fecha de Apertura Sobre "A"	Hora de Apertura Sobre "A"	Fecha de Apertura Sobre "B"	Hora de Apertura Sobre "B"	Lugar de apertura de los Sobres "A" y "B"
10	ATT-LCT-SPU 2019/010	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas J (2.590 - 2.600 MHz) y K (2.600 - 2.610 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Ciudades de La Paz – El Alto y localidades de Viacha y Achocalla	14/03/2019	27/03/2019	03/04/2019	15/04/2019	15:00	16/04/2019	15:00	Of. Central La Paz
11	ATT-LCT-SPU 2019/011	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Guaqui	14/03/2019	27/03/2019	03/04/2019	15/04/2019	15:30	16/04/2019	15:15	Of. Central La Paz
12	ATT-LCT-SPU 2019/012	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Desaguadero	14/03/2019	27/03/2019	03/04/2019	15/04/2019	16:00	16/04/2019	15:30	Of. Central La Paz
13	ATT-LCT-SPU 2019/013	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Coripata	15/03/2019	28/03/2019	04/04/2019	17/04/2019	10:00	18/04/2019	10:00	Of. Central La Paz
14	ATT-LCT-SPU 2019/014	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Chulumani	15/03/2019	28/03/2019	04/04/2019	17/04/2019	10:30	18/04/2019	10:15	Of. Central La Paz
15	ATT-LCT-SPU 2019/015	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Yanacachi	15/03/2019	28/03/2019	04/04/2019	17/04/2019	11:00	18/04/2019	10:30	Of. Central La Paz
16	ATT-LCT-SPU 2019/016	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Caranavi	15/03/2019	28/03/2019	04/04/2019	17/04/2019	15:00	18/04/2019	15:00	Of. Central La Paz
17	ATT-LCT-SPU 2019/017	Banda de 2,5 GHz Sub Bandas H (2.570 - 2.580 MHz) e I (2.580 - 2.590 MHz) para operación de redes y prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante equipo terminal fijo	La Paz	Pucarani	15/03/2019	28/03/2019	04/04/2019	17/04/2019	15:30	18/04/2019	15:15	Of. Central La Paz



I-LP-9514

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
 Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)  
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas  
 Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 5 de 5  
 800-10-6000  
 www.att.gob.bo